



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 395/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara el documento titulado «Acta del Compromiso de Caspe» como Bien de Interés Cultural.

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, establece que los bienes muebles más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 14 de abril de 2011, la Dirección General de Patrimonio Cultural inicia expediente y abre un periodo de información pública para la declaración del documento titulado «Acta del Compromiso de Caspe» como Bien de Interés Cultural.

El expediente administrativo se ha continuado conforme a lo previsto a la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando la apertura de un período de información pública, en el que no se presentaron alegaciones, y concediendo el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, periodo en el que no se formuló manifestación alguna. Asimismo, se solicitó el informe preceptivo a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza pronunciándose favorablemente a la declaración, según acuerdo adoptado con fecha 28 de julio de 2011.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta de la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 13 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Primero.—Objeto

Es objeto del presente Decreto declarar el documento titulado «Acta del Compromiso de Caspe» como Bien de Interés Cultural.

La descripción del Bien se recoge en el anexo de este Decreto.

Segundo.—Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección 1ª del Capítulo I del Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en los Títulos Sexto y Séptimo, así como en cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011.

La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura
y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ



ANEXO I

Descripción del documento titulado «Acta del Compromiso de Caspe»

Se trata del acta notarial de la designación, por parte de los nueve compromisarios elegidos por los Parlamentos de Alcañíz y Tortosa, del Infante Fernando como Rey de la Corona de Aragón. En el documento se indica la legitimidad del nombramiento de los denominados por los Parlamentos, el alcance de su mandato y su decisión final, todo ello acompañado por la suscripción de los seis notarios que levantaban acta del procedimiento.

Este documento auténtico, de singular valor histórico, fechado el 25 de junio de 1412, está escrito sobre soporte de vitela y mide 417 x 540 mm y es la plasmación notarial de las voluntades políticas del acuerdo sucesorio conocido como Compromiso de Caspe. La escritura es la denominada gótica bastarda aragonesa cursiva, trazada con cuidado, con un *ductus anguloso* en muchas letras, inclinación a la derecha, fuerte contraste entre trazos gruesos y finos, engrosamiento típico de la parte superior de los astiles de la «f» y la «s», letras altas con lazos casi triangulares, así como la «b» y «d», y claro aragonesismo en el trazado de la «r», «h» y «v».

Su estado de conservación es aceptable, con algunas manchas en el centro del pergamino y un corte en la parte izquierda, resultado de las dobleces originales.